



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de La Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico – Cobro Coactivo



GOBIERNO
DE COLOMBIA

11-20000.-113

Bogotá, D.C.

Señor (a):

LUIS ÁNGEL CHIVATA CHIVATA
DIAGONAL 50 No. 75-19 sur
Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No.: S-2018-758573-
1100
Fecha: 2018-12-19 16:39:20
Enviar a: LUIS ANGEL CHIVATA
CHIVATA
No. Folios: 2

CORREO CERTIFICADO

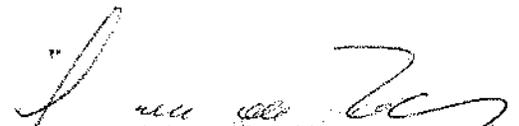
Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. 4069/2017 adelantado en contra de **LUIS ÁNGEL CHIVATA CHIVATA** identificada/o con cédula de ciudadanía No. **79.878.108**.

La presente comunicación tiene como fin, **NOTIFICARLE LA RESOLUCIÓN NO. 325 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018**, conforme al artículo 292 de la misma ley, por medio de la cual este despacho ordenó **DEJAR SIN EFECTO JURIDICO LA RESOLUCIÓN NO. 217 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018** por la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución, dentro del proceso adelantado en contra de **LUIS ÁNGEL CHIVATA CHIVATA** identificada/o con cédula de ciudadanía No. **79.878.108**, para tal efecto se

envía copia íntegra de la Resolución.

Se advierte que contra la misma no procede recurso alguno.

Cordialmente,


GRACIA EMILIA USTARIZ BEÑENO
Funcionaria Ejecutora

Anexo: Resolución No. 325 de fecha 17 DE diciembre DE 2018, en un (1) folio.

Revisó y Proyectó: Angélica Sánchez



11-20000-113

RESOLUCIÓN NO. **325** 17 DIC. 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO JURIDICO LA RESOLUCIÓN NO. 217 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018, EXPEDIDA DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO NO. 4069/2017, EN LA CUAL SE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS EN CONTRA DE LUÍS ÁNGEL CHIVATÁ CHIVATÁ IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.878.108.

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la Ley 1066 de 2006, el artículo 820 del Estatuto Tributario y la Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del ICBF - Regional Bogotá libró MANDAMIENTO DE PAGO, a favor del ICBF y en contra de LUÍS ÁNGEL CHIVATÁ CHIVATÁ IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.878.108, por la obligación contenida en la sentencia proferida por el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000,00) M/CTE, por concepto de costo total en que incurrió el Estado al practicar la prueba científica de ADN de que trata el artículo 6 paragrafo 3 de la Ley 721 de 2001. Más los intereses moratorios que se causaran hasta que se verifique el pago total de la obligación a un interés del doce por ciento (12%) anual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 68 de 1923, para esta clase de obligaciones.

Notificado dicho acto administrativo y transcurrido el término de Ley sin que el ejecutado, LUÍS ÁNGEL CHIVATÁ CHIVATÁ IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.878.108, hubiere interpuesto recursos o excepciones contra la RESOLUCIÓN No. 147 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2017, que libró MANDAMIENTO DE PAGO, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 y 291 de la ley 1564 de 2012 quedó debidamente ejecutoriado se procedió a continuar con la ejecución.

Teniendo en cuenta lo anterior se profirió RESOLUCIÓN NO. 217 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018, expedida dentro del proceso administrativo de cobro coactivo NO. 4069/2017, por la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución y el remate de los bienes embargados y secuestrados en contra de LUÍS ÁNGEL CHIVATÁ CHIVATÁ IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.878.108. Como quiera que dicho Acto Administrativo no



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Regional Bogotá
Grupo Jurídico – Cobro Coactivo

reposaba en el expediente, se procedió a expedir la **RESOLUCIÓN 278 DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO**, del cual se envió la correspondiente notificación a través de correo certificado, y finalmente se surtió la notificación a través de publicación en la página web del Instituto el día 28 de noviembre de 2018.

Con base en lo expuesto se hace necesario **DEJAR SIN EFECTO JURIDICO** la **RESOLUCIÓN 217 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018**.

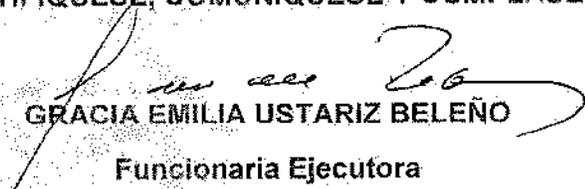
Siendo así las cosas, la Funcionaria Ejecutora del ICBF Regional Bogotá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO JURIDICO LA RESOLUCIÓN NO. 217 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018, en la cual se ordenó **SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS** expedida dentro del proceso administrativo de Cobro Coactivo No. 4069/2017, adelantado en contra de **LUÍS ÁNGEL CHIVATÁ CHIVATÁ IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.878.108**.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el presente acto administrativo al ejecutado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angelica Sánchez

472
 Servicio Postal Nacional
 NIT 900.062.917-9
 Calle 26 No 55 A 55
 Bogotá D.C. 111216

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL



RA0577481580

REMITENTE
 Nombre/ Razon Social
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 28-57

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 11021000
 Envío: RA0577481580

DESTINATARIO
 Nombre/ Razon Social
 LUIS ANGEL CHIVATA CHIVATA

Dirección: DG 50 75 15 SUR
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110661282
 Fecha Pre-Admisión:
 20/12/2018 12:53:45

Centro Operativo: UAC CENTRO
 Orden de servicio: 11093861
 Fecha Pre-Admisión: 20/12/2018 12:53:45

Nombre/ Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 28-57
 Referencia: 2018-758573-1130
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Teléfono: 3241900
 Depto: BOGOTÁ D.C.
 NIT/COT: 1899998230
 Código Postal: 11021000
 Código Operativo: 111592

Nombre/ Razon Social: LUIS ANGEL CHIVATA CHIVATA
 Dirección: DG 50 75 15 SUR
 Tel:
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 110661282
 Depto: BOGOTÁ D.C.
 Código Operativo: 111594

Peso Físico (grs): 200
 Peso Volumétrico (grs): 0
 Peso Facturado (grs): 200
 Valor Declarado: \$5
 Valor Flete: \$5,200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5,200

Dice Contener: **NO APM DICE D**
 Observaciones del cliente: 20002

Causa/Devoluciones

RE	Relasato	SI	NO	Certificado
RE	No existe	SI	NO	No contactado
RE	No reside	SI	NO	Fallecido
RE	No reconocido	SI	NO	Apartado Clausurado
RE	Indiscreción	SI	NO	5 de 10 Mayor
RE	Dirección errada	SI	NO	

Firma nombre y apellido de quien recibe: _____
 Fecha de entrega: _____
 Distribuidor: _____
 G.C.: _____
 Gestión de entrega: 1er



111595111564RA0577481580
 El usuario debe cumplir con las condiciones de uso que se encuentran en el sitio web de correo certificado para obtener la garantía del servicio. Para mayor información consulte el sitio web de correo certificado. Para cancelar la Política de Tratamiento de Datos consulte el sitio web de correo certificado.

472
 Motivos de Devolución

Observaciones:	Fecha 1:	Fecha 2:	Nombre del distribuidor:	Nombre del destinatario:

Observaciones: **NO APM DICE D**

Discreción Finita	Rehusado	No Existe Motivo
No Reseña	Coronado	No Certificado
	Faltado	Apartado Clausurado
	Fecha Mayor	